



MINISTERIO  
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
ESCUELA NAVAL MILITAR



**RESOLUCIÓN D/023/2014, DE 1 DE OCTUBRE DE 2014,  
POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO PARA  
LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE  
EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA  
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (05-AYUD-04)**

A la vista de la propuesta de provisión efectuada por la comisión específica encargada de juzgar las pruebas selectivas de la plaza de profesor ayudante (05-AYUD-04) del Centro Universitario de la Defensa (en adelante, CUD) ubicado en la Escuela Naval Militar de Marín, convocada por resolución D/04/2014 de 21 de julio de 2014 (anunciada en el DOG el 28 de julio de 2014).

En el uso de sus atribuciones, EL DIRECTOR DEL CUD RESUELVE:

Declarar que superó el proceso selectivo correspondiente a la plaza de referencia 05-AYUD-04 dentro del concurso CPD05 **Don Victor Ángel Alfonsín Pérez, titular del DNI 36151399E**, proponiendo su contratación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del CUD (<http://cud.uvigo.es>) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Potestativamente, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Director del CUD en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. En este caso, mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado.

Marín, 1 de octubre de 2014



*[Handwritten signature in purple ink]*

José María Pousada Carballo  
Director del CUD en la Escuela Naval Militar de Marín

